



DESIGNA JEFATURAS DEL SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS Y ESTABLECE ORDEN DE SUBROGANCIA

DIRECCION DE PRESUPUESTOS
MINISTERIO DE HACIENDA

24 ENE 2024

SANTIAGO, 23 ENE 2024

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL

EXENTA N° 056 /

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECEPCION

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURÍDICO		
DEP.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF.POR \$.....		
IMPUTAC.....		
ANOT.POR \$.....		
IMPUTAC.....		
DEDUC.DTO.....		

Unidad de Gestión Desarrollo de Personas
Reg. 031/18.01.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Subdepto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Comunicaciones
- Oficina de Partes

VISTOS: El decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija disposiciones por las cuales se regirá la Dirección de Presupuestos; el decreto con fuerza de ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; a Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el decreto ley N°1.263, de 1975, del Ministerio de Hacienda, que fija ley orgánica de Administración Financiera del Estado; el decreto con fuerza de ley N°2, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fusiona plantas de personal de la Dirección de Presupuestos; la Resolución N.º 1 de 10 de mayo de 2017, que aprobó normas de aplicación general en materias de gestión y desarrollo de personas, a todos los servicios públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2º, letra q), de la ley orgánica de la dirección nacional del servicio civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la ley N° 19.882; el Decreto N° 424, del 11 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda, que nombra a la Directora de Presupuestos; la Resolución N°6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican y la Resolución exenta N° 311 del 08 de agosto de 2022 que crea el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo 31 de la Ley N°18.575, corresponde a los jefes de servicio dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión, y desempeñar las demás funciones que la ley les asigne.
2. El amplio campo de acción y gestión de la Dirección de Presupuestos, en cumplimiento de las atribuciones dispuestas en el decreto con fuerza de ley N°106, de 1960, del Ministerio de Hacienda, en su interrelación con los demás Ministerios, Servicios e Instituciones involucradas en la elaboración y ejecución del presupuesto de la Nación.
3. La importancia de generar instancias de coordinación y apoyo entre las capacidades humanas y competencias profesionales y técnicas, así como para

unificar criterios de trabajo en el ejercicio de las funciones diarias de la institución.

4. La necesidad de actualizar y modernizar los procesos administrativos que inciden en el cumplimiento oportuno de las funciones, objetivos y en la satisfacción de las necesidades internas de la Dirección de Presupuestos.

5. La permanente necesidad de velar por la eficiente e idónea administración de los recursos públicos, el ejercicio de las competencias de los funcionarios de la institución y el debido cumplimiento de la función pública.

6. La relevancia de dar respuesta oportuna y dar cumplimiento efectivo al principio de transparencia de la función pública, de modo de permitir y promover el conocimiento de los procedimientos, contenidos y decisiones que se adopten en ejercicio de dicha función.

7. La resolución exenta N° 311 del 08 de agosto de 2022, que crea el Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, y define la organización interna y funciones de tal dependencia.

8. Lo dispuesto en el artículo N° 81, letra a), del decreto con fuerza de ley N°29, de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto, que permite determinar otro orden de subrogancia en el caso de cargos de exclusiva confianza.

9. Las facultades que me otorgan las normas citadas en los vistos del presente acto administrativo.

RESUELVO

PRIMERO. DESIGNASE, a doña Maria Eugenia Elizalde Soto, Rut N [REDACTED], profesional grado 5°, con función directiva y asignación de función crítica, como Jefa del Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas, el que prestará servicios en las áreas de sus competencias a la Autoridad Superior de la Institución y a las demás jefaturas internas, según lo dispone la Resolución Exenta N°311 de 2022.

SEGUNDO. DESIGNASE, a don Aquiles Venegas Flores, Rut N [REDACTED], Directivo titular grado 4°, como Jefe de la Sección Gestión de Personas del referido Subdepartamento, el que prestará servicios en las áreas de sus competencias ya su superior jerárquico, según lo dispone la Resolución Exenta N° 311 de 2022.

TERCERO. DESIGNASE, a don Claudio Toro Ortiz, Rut N [REDACTED], profesional grado 7º, con función directiva, como Jefe de la Sección Gestión Desarrollo Organizacional del referido Subdepartamento, el que prestará servicios en las áreas de sus competencias ya su superior jerárquico, según lo dispone la Resolución Exenta N° 311 de 2022.

CUARTO. DESIGNASE, a doña Ruth Yanet Fuentes Palma, Rut N [REDACTED], profesional grado 9º, con función directiva, como Jefa de la Sección Calidad de Vida y Bienestar del referido Subdepartamento, el que prestará servicios en las áreas de sus competencias ya su superior jerárquico, según lo dispone la Resolución Exenta N° 311 de 2022.

QUINTO. DESIGNASE, a doña Ana Maria Godoy Godoy, Rut N [REDACTED], profesional grado 7º, con función directiva, como Jefa de la Sección Equidad de Género y Diversidad del referido Subdepartamento, el que prestará servicios en las áreas de sus competencias y a su superior jerárquico, según lo dispone la Resolución Exenta N° 311 de 2022.

SEXTO. DESIGNASE, a don Jozsef Markovits Alarcón, Rut N [REDACTED], profesional grado 9º, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del referido Subdepartamento, el que prestará servicios en las áreas de sus competencias y a su superior jerárquico, según lo dispone la Resolución Exenta N° 311 de 2022.

SÉPTIMO. ESTABLÉCESE, como válidas las actuaciones funcionarias de los(as) funcionarios (as) individualizados(as) en los artículos primero a sexto de la presente resolución, a contar del 08 de agosto de 2022.

OCTAVO, DETERMINASE el siguiente orden de subrogancia del cargo de Jefe de Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas:

1º. - Sr Aquiles Venegas Flores, Jefe de la Sección Gestión de Personas.

2º. - Sra. Ana María Godoy Godoy, Jefa de la Sección Equidad de Género y Diversidad.

NOVENO, DEROGUESE la resolución exenta 493 del 27.11.2019, así como también cualquiera otra de este origen, dictada con anterioridad y sobre las mismas materias y/o cuyos efectos sean contrarios a los del presente acto administrativo.

DECIMO. PUBLICACIÓN, la presente Resolución deberá ser comunicada a través de la página Web del Servicio, a más tardar, dentro de quinto día a contar del término de su tramitación.

Anótese y comuníquese.



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos